

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-02090 00

Se acepta la renuncia presentada por la abogada Claudia Pilar Córdoba Pachón al poder conferido por la sociedad Tecno Fast Colombia S.A.S.

Por otro lado, se requiere a la citada abogada para que allegue el incidente de regulación de honorarios del que hizo referencia en el numeral 5° del escrito que obra a folio 41, por cuanto el mismo no se acompañó con los anexos remitidos al correo del Juzgado.

Previo a reconocer personería a la sociedad Gestiones Empresariales López & James S.A.S., alléguese el certificado de existencia y representación legal actualizado, conforme a lo ordenado en el inciso 2° del auto del 10 de mayo de 2021 (fl. 40).

Por último, notifíquese nuevamente al demandado INNOVAR ESPACIOS S.A.S., debido a que en la comunicación enviada no se indicó la dirección de este Juzgado ni la fecha de la providencia a notificar, recuérdese que la notificación debe cumplir con los requisitos previstos en el artículo 290 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de abril de 2022
Por anotación en estado N° **38** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac711a4b2aaea7eb03a19f00173759dfc515f4d13d6660eb83fe0e117b9190d4**

Documento generado en 18/04/2022 11:19:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>